

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN PARA EL PLAN DE
DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA C.N. JOSÉ CABRERA**
EXPTTE N^o: CO-OE-21-009

Clave: 060-ES-OE-0524

Páginas: 14

ÍNDICE

1.	ALCANCE	2
2.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	2
3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	4
4.	MEDIOS MATERIALES	4
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	5
6.	REQUISITOS	6
ANEXO I - CUADRANTE ORIENTATIVO DE TAREAS DE LIMPIEZA		9
ANEXO II - RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO Y CONSUMO ANUAL ESTIMADO DE MATERIAL Y FUNGIBLES		11
ANEXO III - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....		13

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-OE-21-009

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del Servicio de limpieza industrial y conservación necesario para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, en adelante PDC de la CNJC.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

El servicio de Limpieza Industrial consistirá en la realización de las siguientes tareas:

Actuaciones en zona radiológica:

- Limpieza y mantenimiento de la operatividad del cuarto de descontaminación personal (“duchas calientes”).
- Recogida, segregación y saneamiento de materiales y equipos dispersos en zona controlada.
- Acondicionamiento del material descrito en el punto anterior. Clasificación según origen, características, utilización y caracterización radiológica.
- Avituallamiento y mantenimiento de zonas de paso (entre almacén y zonas de uso).
- Avituallamiento de vestuario y equipos de protección (entre almacén y zonas de uso).
- Movimiento y traslado de equipos y materiales dentro de zona controlada (reubicación de armarios, material de limpieza).
- Limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructuras en zona radiológica:
 - Almacenes temporales de residuos
 - Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (EAD)
 - Zonas de tratamiento y acondicionamiento de residuos
 - Vestuarios de zona controlada
 - Almacén Temporal Individualizado (ATI)
 - Otros locales o infraestructuras de la Instalación

Actuaciones en zona convencional

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0524	0	Marzo 2021	3

- Limpieza y mantenimiento de áreas exteriores, referentes a servidumbres: viales, canaletas, sumideros.
- Limpieza y mantenimiento de elementos exteriores de edificios: canalones, bajantes, cubiertas, elementos estructurales, escaleras de acceso y pasarelas.
- Limpieza y mantenimiento de campos de material y zonas exteriores: evacuación y limpieza de arquetas, limpieza de objetos sueltos y material vegetal.
- Limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructuras en zona convencional:
 - Edificio de talleres: acceso, talleres y vestuario
 - Edificio de medida de desclasificación
 - Estación de bombeo: interior y exterior
 - Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (zona convencional)
 - Escaleras exteriores al edificio eléctrico
 - Vestuarios frío y exteriores
 - Casetas de vigilancia de seguridad física del ATI y almacén ATI
 - Casetas de acceso a zona controlada y vestuario
 - Otros locales o infraestructuras de la Instalación (otras casetas)
- Recogida de basuras y elementos hasta su punto de destino designado por Enresa.
- Movimientos y traslado de mobiliario y enseres.
- Limpieza de tanques de agua potable y de otros tanques, habitáculos, depósitos o similar en zona convencional.
- Cloración en captación y tanques de agua del sistema de abastecimiento de agua potable.
- Reparto de agua a puntos de consumo.

Se adjunta como Anexo I, un cuadrante orientativo de las actividades y periodicidades establecidas para la limpieza. El contratista deberá actualizarlo de forma periódica durante el transcurso del contrato, adecuándose el servicio a las necesidades de Enresa, en función del grado de avance del proyecto, que serán definidas en las reuniones de seguimiento periódicas del servicio.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que el contratista pondrá a disposición para la ejecución del servicio estará compuesto por:

- Un operario especialista durante el periodo de vigencia del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se realizarán las tareas descritas en el apartado del 2 del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta.

Se estima una dedicación de 220 jornadas anuales, no siendo precisa su sustitución en periodos vacacionales.

4. MEDIOS MATERIALES

Será responsabilidad del contratista el suministro del material requerido para la prestación del servicio.

En particular el contratista deberá aportar el equipamiento (aspiradoras, moto fregadoras, así como pequeña herramienta), los consumibles y fungibles de limpieza requeridos para la prestación del servicio (lejías, detergentes, papel higiénico, papel seca manos, jabones, fregonas, bayetas, estropajos, rasquetas, cepillos, cubos) así como el material auxiliar necesario como escaleras y carros de transporte.

El contratista será responsable de las tareas de mantenimiento necesarias para que el equipamiento esté siempre operativo.

Se adjunta como Anexo II, a título enunciativo, una relación del equipamiento, fungibles y productos requeridos.

Como se indica en la mencionada relación, el contratista deberá disponer de un vehículo tipo furgoneta o similar para desplazamientos internos y traslados de material para la ejecución del servicio (traslados al ATI, a depósitos de agua potable, traslados de enseres y vestuario, así como para la recogida de basura, etc.). El combustible y el mantenimiento del vehículo será responsabilidad del contratista.

El contratista proporcionará asimismo las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista deberá instalar al menos una caseta de obra para el almacén de sus equipos, materiales y fungibles y otra para vestuario de su personal (Enresa determinará su localización exacta dentro de la instalación y la dotará de suministro básico de energía eléctrica). La limpieza de estas casetas será responsabilidad del contratista.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

El servicio de limpieza industrial y conservación se prestará en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación.

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El coordinador deberá adecuar los cuadrantes, periodicidades, intervenciones, dedicaciones, en función de las necesidades que Enresa indique, según el grado del avance del Proyecto.

6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo III de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

6.1. Prevención de Riesgos Laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

El contratista presentará una evaluación de riesgos de los trabajos a realizar.

6.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO I - CUADRANTE ORIENTATIVO DE TAREAS DE LIMPIEZA

(Este cuadrante deberá adecuarse por el contratista en función de las necesidades determinadas por Enresa)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0524	0	Marzo 2021	9

LIMPIEZA INDUSTRIAL

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Actividades diarias		
LIMPIEZA TALLER MECANICO	DIARIA	
LIMPIEZA ASEOS, CASETAS Y VESTUARIO	DIARIA	
VERIFICACION ORDEN Y LIMPIEZA INTERIOR/EXTERIOR	DIARIA	
Actividades periódicas con frecuencia semanal		
REPARTO DE AGUA A LOS PUNTOS DE CONSUMO	SEMANAL	
REPARTO RETEN	SEMANAL	
LIMPIEZA EDIFICIO BOX COUNTER	2XSEMANA	
LIMPIEZA DEPURADORA	SEMANAL	
LIMPIEZA CASETA VIGILANTES ATI	3XSEMANA	
VERTIDO HIPOCLORITO EN EL RIO/ HIPOCLORITO CLORACIÓN	2 X SEMANA	
LIMPIEZA CONTADORES	SEMANAL	
LIMPIEZA TOMA DE AGUA	1 X SEMANA	
RECOGIDA DE BASURAS RECINTO Y ATI	3 X SEMANA	
Actividades periódicas con frecuencia superior a semanal		
GAMA ATI	QUINCENAL	
LIMPIEZA ZONA BOX COUNTER EXTERIORES	QUINCENAL	
LIMPIEZA TECHOS TALLER MECANICO Y MOTOFREGADO	QUINCENAL	
LIMPIEZA CRISTALES ATI, TECHOS OFICINAS, ETC	MENSUAL	
LIMPIEZA TORRE METEOROLÓGICA	TRIMESTRAL	
LIMPIEZA RECINTO D	QUINCENAL	
Otras actividades		
MOV Y APOYO A LA INSTAL DE EQUIPOS/APOYO AREAS	PUNTUAL	
ECHAR SAL - TEMPORADA INVERNAL - ACCESOS Y VIALES	PUNTUAL	

Actividades EAD		
LIMPIEZA SUELOS, LOCALES Y ESCALERAS EAD	PUNTUAL	
Actividades Zona Radiológica		
LIMPIEZA ACCESOS	DIARIA	Zona Controlada
LIMPIEZA ZONAS DE PASO	DIARIA	Zona Controlada

El contratista deberá actualizar el cuadrante de forma periódica durante el transcurso del contrato en función de las necesidades del proyecto.

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO II - RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO Y CONSUMO ANUAL ESTIMADO DE MATERIAL Y FUNGIBLES

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

ITEM	EQUIPAMIENTO Y MEDIOS*	ZONA CONVENCIONAL	ZONA CONTROLADA	TOTAL
1	VEHÍCULO	1		1
2	CASETA DE OBRA (1 VESTUARIO, 1 ALMACEN)	2		2
3	BARREDORA	1	0	1
4	MOTOFREGADORA	1	0	1
5	ASPIRADORA INDUSTRIAL	1	1	2
6	SOPLADORA	1	0	1
7	HIDROLIMPIADORA	1	0	1
8	BOMBA DE VACÍO PORTATIL	1	1	2

*Contempla igualmente los fungibles (filtros, acoples, etc.) requeridos para su disponibilidad permanente

FUNGIBLES Y MATERIALES*

ITEM	FUNGIBLES Y MATERIALES	CONSUMO 1 AÑO	UNIDAD DE MEDIDA
1	DETERGENTE DE BAJO CONTENIDO EN HALOGENOS	500	L
2	JABON CORPORAL Y CAPILAR	180	kg
3	GARRAFA DETERGENTE	72	L
4	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	72	L
5	BOTE DETERGENTE SECUESTRANTE	5	kg
6	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE	50	L
7	DESENGRASANTE ALCALINO PARA FREGADORAS DE TODO TIPO DE SUELOS	50	L
8	LIMPIACRISTALES	30	Bote
9	DESENGRASANTE PROFESIONAL CONCENTRADO	20	Bote
10	ALCOHOL	50	L
11	AMBIENTADOR	30	L
12	FREGASUELOS MULTIUSOS	40	L
13	AGUA FUERTE DESINCRUSTRANTE	5	L
14	FREGONAS, CEPILLOS, ESTROPAJOS, CUBOS, TRAPOS, ETC	N/A	N/A

*Los formatos de presentación de los productos (garrafas y botes) deberán estar debidamente etiquetados y deberán cumplir con los requerimientos básicos de ergonomía (maniobrabilidad y traslado sin necesidad de

Clave: 060-ES-OE-0524	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

medios específicos adicionales). Enresa se reserva la potestad de solicitar la sustitución de los productos empleados en función de la necesidad del cumplimiento de los requisitos de parámetros fisicoquímicos del agua, para su gestión y vertido posterior.

ANEXO III - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PI	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

Acreditación de Formación Básica en P.R.

Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).

ABREV: **ADM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS:
1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /
Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)